

## SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION DE LA PROFEPA DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día jueves cinco de junio de dos mil ocho, en el Piso Cuarto Ala Norte, oficinas de la Subprocuraduría Jurídica, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, se reunieron en su carácter de Presidenta del Comité de Información la Doctora María del Carmen A. Carmona Lara, Subprocuradora Jurídica; el encargado de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité y Titular de la Unidad de Enlace Licenciado Carlos Alberto Cuadra Ramírez, encargado de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, el Representante del Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, Licenciado Marcos Joel Perea Arellano y los vocales del Comité de Acceso a la Información de la citada Procuraduría que aparecen en la Lista de Asistencia, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la Orden del Día
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Ratificación del Acta de la Sesión anterior
4. Revisión de la Clasificación de Reserva de información otorgada por las diversas unidades administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como respuesta a las solicitudes de información.
5. Revisión de las respuestas formuladas por las Unidades Administrativas de las que se desprende la inexistencia de la información o documentación solicitada
6. Asuntos Generales.

#### 1.- Lectura y en su caso, aprobación de la Orden del Día

Respecto del primer punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo sin que hubiese objeción o modificación a su contenido, en consecuencia, se tuvo por aprobado el Orden del Día de la presente Sesión y se procedió a su debido desahogo

#### 2. Lista de Asistencia y verificación del quórum.

Se solicitó a los asistentes se registren en la lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes vocales:

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCION
Dra. Ma. del Carmen A. Carmona Lara	Presidenta del Comité de Información y Subprocurador Jurídico
Lic. Carlos Alberto Cuadra Ramírez	Encargado de las funciones del Secretario Técnico y Director General de Denuncias Ambientales , Quejas y Participación Social
Lic. Marcos Joel Perea Arellano	Representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Lic. Verónica Procell Maraver	Vocal de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones
Lic. Israel Vera Santos	Vocal de la Subprocuraduría Jurídica
María Gabriela Díaz Serraldez	Vocal de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social
Lic. Elvira del Carmen Yáñez Oropeza	Oficina de la Unidad de Enlace de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Verificando la existencia de quórum legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, se procede a celebrar la sesión correspondiente.

### 3.- Ratificación del Acta de la Sesión anterior.

Se somete a la consideración de los presentes la ratificación del acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria anterior correspondiente al jueves veintiocho de febrero de dos mil ocho, cuya versión en archivo electrónico fue remitida oportunamente al correo electrónico de cada uno de los asistentes para su revisión y comentarios que consideraron pertinentes, los cuales se han tomado en cuenta en la redacción de la misma. Asimismo se hace notar que los nuevos integrantes de este Comité firmarán en sustitución de los anteriores, habida cuenta de que ya no se encuentran prestando sus servicios en esta Procuraduría y una vez explicado el contenido y alcance de la misma, manifiestan su conformidad en firmar en su calidad de nuevos titulares de los cargos de este Comité.

En virtud de lo anterior, y previa consulta de los asistentes, se ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido del acta de la sesión mencionada procediendo a la firma de la misma.

**4.- Revisión de la Clasificación de Reserva de información otorgada por las diversas unidades administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como respuesta a las solicitudes de información.**

En este acto se presenta al Comité de Información la relación de solicitudes de información sobre las cuales las diversas Unidades Administrativas de la Procuraduría clasificaron la información solicitada como reservada, a efecto de que el Comité confirme, revoque o modifique dicha clasificación y se instruya a la Unidad de Enlace para formular la respuesta a las mismas. Se anexa como parte de la presente acta la relación que contiene el detalle de las solicitudes de información, una breve descripción de las mismas y la instrucción que se adopta para que la Unidad de Enlace proceda a su ejecución.

**5.- Revisión de las respuestas formuladas por las Unidades Administrativas de las que se desprende la inexistencia de la información o documentación solicitada**

En este acto se presenta al Comité de Información la relación de solicitudes de información sobre las cuales las diversas Unidades Administrativas de la Procuraduría informan que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en sus archivos no cuentan con la información solicitada, a efecto de que este Comité tome nota de dicha circunstancia y se instruya a la Unidad de Enlace para formular la respuesta a las mismas. Se anexa como parte de la presente acta la relación que contiene el detalle de las solicitudes de información, una breve descripción de las mismas y la instrucción que se adopta para que la Unidad de Enlace proceda a su ejecución.

**6.- Asuntos Generales.**

En uso de la palabra, la Licenciada Elvira del Carmen Yáñez Oropeza de la Unidad de Enlace informa a este Comité del oficio signado por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en donde requiere a esta Procuraduría para que acredite ante el citado Instituto haber realizado la actualización correspondiente al Sistema Persona o, en su caso se pronuncie en el sentido de que no se han dado modificaciones en el mismo.

Sobre el particular y habida cuenta de que dicho Sistema se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, los asistentes acordaron instruir a la Secretaría Técnica para que se elabore oficio a dicha Unidad Administrativa a fin de que gire las instrucciones pertinentes para que se atienda dicha actualización.

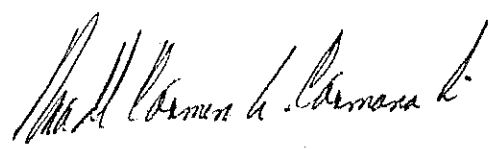

En otro tema, los asistentes discutieron la conveniencia de solicitar a cada una de las Subprocuradurías, así como de las Direcciones Generales de Administración y Coordinación de Delegaciones y a la Oficina del C. Procurador que proporcionen el nombre de un servidor público con nivel de Director de Área que, en representación de la Unidad Administrativa, acuda como Vocal, a las Sesiones tanto Ordinarias como Extraordinarias que realice este Comité de Información, con la finalidad de que colabore en el seguimiento de las actividades y acuerdos que de ellas deriven, para que sea el enlace con el Comité de Información y trabaje en colaboración con sus integrantes con el objetivo primordial de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de estricto cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que establece la Ley antes invocada.

En tal virtud, los asistentes acordaron instruir a la Secretaría Técnica para que gire el oficio correspondiente y se convoque a los vocales designados a las subsecuentes Sesiones de este Comité de Información.

Finalmente la Unidad de Enlace informó a los asistentes de la proximidad de la fecha para que las diferentes Unidades Administrativas de esta Procuraduría remitan al Comité de Información los acuses de la Remisión de los Índices de Expedientes Reservados en el Portal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, correspondiente al primer semestre de 2008.

En razón de lo anterior, los asistentes acordaron instruir a la Unidad de Enlace para que formule el oficio correspondiente dirigido a las Unidades Administrativas, recordándoles el cumplimiento de esta Obligación, así como los plazos y condiciones para ello.

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las catorce horas del día de la fecha, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.

<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>DRA. MA. DEL CARMEN CARMONA LARA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SECRETARIO TECNICO</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>DR. JACINTO ANTONIO DIAZ MUÑOZ (LIC. CARLOS CUADRA EN AUSENCIA DEL C. SECRETARIO TÉCNICO)</b></p>
--	--

**VOCALES**

<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE DEL OIC</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARCOS JOEL PEREA ARELLANO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DÉLEGACIONES</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. VERÓNICA PROCELL MARAVER</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. ISRAEL VERA SANTOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MARÍA GABRIELA DÍAZ SERRALDEZ</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>OFICINA DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA PROFEPA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SIN FIRMA</b></p>

**LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.**

**RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO POR CONSIDERAR COMO RESERVADA LA INFORMACION SOLICITADA**

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0022708	<p>"1. Autos y documentación del procedimiento administrativo PFFPA diagonal BCS diagonal 54 diagonal 0032 guión 05. 2. Se me informe de todos los procedimientos administrativos que ha instaurado la PROFEPA en relación a obra o actividades en El Mogote. El procedimiento en primer término indicado, puede haber sido instaurado en contra de Desarrollos Punta La Paz; S. de R.L. de C.V., responsable del proyecot denominado Paraíso del Mar. El Mogote es una barra arenosa ubicada entre La Enseñada de La Paz y la Bahía de La Paz, BCS." (sic)</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V y 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>
0023308	<p>Solicitud información referente al sitio localizado en: Kilómetro 58. Carretera 30 Monclova-Cuatrociénegas Cuatrociénegas, Coahuila. La información solicitada comprende: Denuncias presentadas en contra del sitio arriba mencionado; Las fechas en que PROFEPA haya realizado visitas de inspección al sitio, incluyendo las desviaciones a la normatividad ambiental mexicana y otras observaciones detectadas durante las mismas; El monto de multas impuestas; El estatus de los procedimientos administrativos relacionados; y Si la PROFEPA ha detectado o recibido reportes de contaminación de suelo en el sitio. Para mas detalle, el sitio de interés opera bajo la siguiente razón social: Explosivos Mexicanos, S.A. de C.V." (sic)</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA LA DESCLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD.</b></p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante, notificando de la desclasificación a la Unidad Administrativa señalada.</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0023408	<p>QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE CUENTA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</p> <p>"Solicito información referente al sitio localizado en: Prolongación Fertilizantes #1802 Col. Industrial C.P. 25760 Monclova, Coahuila. La información solicitada comprende: Denuncias presentadas en contra del sitio arriba mencionado; Las fechas en que PROFEPA haya realizado visitas de inspección al sitio, incluyendo las desviaciones a la normatividad ambiental mexicana y otras observaciones detectadas durante las mismas; El monto de multas impuestas; El estatus de los procedimientos administrativos relacionados; y Si la PROFEPA ha detectado o recibido reportes de contaminación de suelo en el sitio. Para mas detalle, el sitio de interés opera bajo la siguiente razón social: Nitroaomonia de México, S.A. de C.V."</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE CUENTA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Coahuila de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>
0026408	<p>"Copia de todos y cada uno de los documentos donde hagan constar el nivel de emanaciones de plomo de la empresa Met Mex Peñoles en Bermejillo, Durango de 1980 a la fecha, así como la cantidad de plomo en aire y suelo según investigaciones de la dependencia." (sic)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE DURANGO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Durango de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0026508	<p>QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA RESERVADO COMO CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 14 DE LA LFTAIPG.</p> <p>"Solicito nombre de las personas físicas y morales denunciadas en todos los rubros meses enero a abril 2008. Estados Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, Veracruz.." (sic)</p> <p><b>LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS DE PUEBLA, TLAXCALA, MORELOS, VERACRUZ, QUINTANA ROO Y OAXACA, REMITEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG. TODA VEZ QUE NO HA CAUSADO ESTADO. ASIMISMO SEÑALAN QUE CONTIENE DATOS CONFIDENCIALES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS</b></p>	<p>respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p> <p>Una vez analizada la respuesta de las Unidades Administrativas, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan las Delegaciones de esta Procuraduría en los Estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Veracruz, Quintana Roo y Oaxaca de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0026608	<p>"Nombre, dirección, fechas de visita de inspección en todos los rubros, enero a mayo 2008, Estados, Puebla, Tlaxcala, veracruz, Morelos, Oaxaca." (sic).</p> <p><b>LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS DE PUEBLA, TLAXCALA, MORELOS, VERACRUZ Y OAXACA, REMITEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG TODA VEZ QUE NO HA CAUSADO ESTADO. ASIMISMO SEÑALAN QUE CONTIENE DATOS CONFIDENCIALES QUE DEBEN SER PROTEGIDOS.</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de las Unidades Administrativas, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan las Delegaciones de esta Procuraduría en los Estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Veracruz y Oaxaca de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0027208	<p>"Se solicita información sustentada en documentos oficiales,</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el</p>



# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0027308	<p>registros, reportes y/o resultados de evaluaciones, en las que se indique el número de accidentes o incidentes de buques cargueros y embarcaciones de tipo comercial, privado, turístico, de investigación y cualquier otro tipo, tanto nacionales como extranjeros, registrados y atendidos por la PROFEPA durante el periodo que comprende del 1 de diciembre del año 2000 y hasta el 6 de mayo de 2008." (sic)</p> <p><b>LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS RTEMITE LA RELACION QUE OBRA EN SUS REGISTROS DE ACCIDENTES DE EMBARCACIONES EN MEXICO POR EL PERIODO QUE REFIERE LA SOLICITUD, HACIENDO MENCION DE QUE DICHA INFORMACION SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA DE ACUERDO AL ARTICULO 14 FRACCIONES III, IV Y VI Y 18 FRACCION II DE LA LFTAIPG . POR LO QUE SE REFIERE A INFORMACION DERIVADA ALAS SANCIONES IMPUESTAS POR LOS JUECES DE DISTRITO Y LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, REFIERE QUE DICHA INFORMACION NO OBRA EN SUS ARCHIVOS POR NO CORRESPONDER AL ÁREA DE SUS ATRIBUCIONES</b></p>	<p>Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
	<p>"Autos y en general documentación que obre en el procedimiento administrativo, incluyendo resolutivo, por el cual se substancio la denuncia popular de expediente PFFPA diagonal BCS diagonal DQ diagonal 79, diagonal 106 guión 07. Se está solicitando tanto los documentos del procedimiento administrativo de denuncia popular, como del procedimiento de inspección y vigilancia con base al cual se investigaron los hechos asentados en la denuncia popular" (sic)</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0027408	<p><b>NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p> <p>"resolutivo recaído a la denuncia popular presentada por Peter Anthony Patterson Cunningham el 05 de junio del 2007 ante la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, el 07 de junio del 2007 A la denuncia popular se le pudo haber asignado el número o datos de expediente PFPA diagonal BCS diagonal DQ diagonal 79 diagonal 106 guión 07." (sic)</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>
0027708	<p>"Solicito me sea informado si la Procuraduría ha realizado alguna visita de inspeccion o impuesto alguna sancion al Centro Integral para el Manejo de Residuos Industriales ubicado en el Ejido San Andres, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila" (sic).</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Coahuila de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>
0027908	<p>"Deseo saber si el Auditor Ambiental Acreditado y Aprobado estuvo presente durante el Diagnóstico Ambiental practicado a la empresa JOHN DEERE (Planta Saltillo) del 7 al 9 de mayo de 2008, y si firmó sus Minutas de Inicio y Cierre de Trabajos de Campo de manera</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la información solicitada, de conformidad con lo</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0028808	<p>extemporánea. Así como también deseo conocer el nombre de cada persona del Personal de Apoyo, del organigrama de dicho Auditor Ambiental Acreditado, empleado durante esta verificación" (SIC).  <b>LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORIA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS LOCALIZÓ EL EXPEDIENTE QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I, II Y VI DE LA LFTAIPG EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 82, 84 Y 85 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.</b></p>	<p>que señalan los artículos 14 Fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 82, 84 y 85 de la Ley de Propiedad Industrial.  <b>Se INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>
0029208	<p>"Deseo conocer los resultados de las Auditorías Ambientales a los Municipios adheridos al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como el nombre de las Unidades de Verificación de Auditoría Ambiental que participan durante estas auditorías." (sic)  <b>LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORIA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS LOCALIZÓ EL EXPEDIENTE QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I, II Y VI DE LA LFTAIPG.</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 14 Fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  <b>Se INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>
0029208	<p>"Solicito del año 2003 a 2008 el número por Estado de resolutivos por tala en que se condenó a reforestación, de ellos cuantos se han verificado y cuantos están pendientes, y de los que están pendientes porqué siguen así." (sic)  <b>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DE LA BÚSQUEDA REALIZADA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROFEPA LOCALIZÓ INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, NO OBSTANTE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN APERTURADOS EN LAS DIVERSAS DELEGACIONES DE ESTA</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de Información Instruye a la Unidad de Enlace para tramitar la prórroga solicitada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y una vez que se integre la respuesta de todas y cada una de las Delegaciones de esta Procuraduría, se presentará nuevamente ante este Comité para su análisis y valoración.</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0029308	<p>PROCURADURÍA, POR LO QUE, A FIN DE PRONUNCIARSE SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, HA GIRADO OFIUCIOS RESPECTIVOS A LAS CITADAS DELEGACIONES A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN AL RESPECTO Y PUEDA HACERSE LLEGAR LA RESPUESTA AL SOLICITANTE, SOLICITANDO SE TRAMITE ANTE EL IFAI LA PRORROGA EN EL PLAZO DE RESPUESTA QUE CONTEMPLA LA LFTAIPG.</p> <p>"Solicitud información sobre los incumplimientos detectados en la Siderúrgica de Yucatán S.A. (SIYUSA) indicando kas Normas Mexicanas que incumplieron. También solicito información sobre los resultados de las mediciones de contaminantes que se realizó PROFEPA en SIYUSA" (sic)</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE YUCATÁN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Yucatán de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0029408	<p>"Copia simple de todo el expediente número: EXP(punto)OC(punto)DF(punto)DQ(diagonal)014(diagonal)2005 correspondiente a la demanda popular en contra del Patronato de Alcantarillado Sanitario del ejido Cintalapa, municipio de Ocosingo, Chiapas. FAVOR DE VER EL ARCHIVO ANEXO El proyecto de alcantarillado sanitario se denomina Sistema de Saneamiento de Aguas Residuales del Ejido Cintalapa, municipio de Ocosingo, Chiapas" (sic).</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE CHIAPAS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, DE ACUERDO A LO QUE</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD.</b></p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante, poniendo a su disposición una versión pública de las documentales solicitadas en la que se protejan los datos personales que contengan y se notifique de la desclasificación a la Unidad Administrativa señalada.</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0029608	<p>SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG SEÑALANDO QUE EL MISMO FUE INSTAURADO EN CONTRA DE PERSONA DISTINTA A LA QUE REFIERE LA SOLICITUD</p> <p>"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE PFPAGRO/54/0223/07 A NOMBRE DEL SEÑO MANUEL GOMEZ ORBE Y/O KARLA GORETY TERRAZAS BARRAZA, EL CUAL HA SIDO LLEVADO EN LA DELEGACIÓN PROFEPA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, POR SER NECESARIAS PARA SER INGRESADAS EN UN JUICIO DE NULIDAD." (sic)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE GUERRERO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Guerrero de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>
0030108	<p>"Solicito copia del expediente de la Delegación de Quintana Roo, sobre el procedimiento administrativo instaurado en contra de la sociedad Costa Turquesa S. de R.L de C.V. por los proyectos a desarrollarse en Playa del Carmen." (sic)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN A QUE REFIERE LA SOLICITUD LA CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, TODA VEZ QUE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTAN CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Quintana Roo de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0030208	<p>"Con atención a la Delegación de Quintana Roo, solicito se me informe si existe algún procedimiento en contra de Costa Turquesa S.de R.L. que este pendiente de resolver" (sic)</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN A QUE REFIERE LA SOLICITUD LA CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, TODA VEZ QUE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTAN CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Quintana Roo de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0030308	<p>"Copia simple de todos los autos y en general documentos, incluyendo anexos de ser el caso, que obren en los procedimientos administrativo de inspección y vigilancia que se hayan instaurado a Desarrollo Punta La Paz, S. de R.L. de C.V. o que tengan por materia hechos acaecidos en El Mogote. El Mogote se ubica entre el Golfo de California y la Enseñada de La Paz en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur. Dentro de los procedimientos se requiere los siguientes: PFFA diagonal BCS diagonal 57, diagonal 0122 guión 07, y PFFA diagonal BCS diagonal 57, diagonal 0156 guión 07"</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NLA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
030408	<p><b>NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p> <p>"Número o datos de identificación de los expedientes relativos a procedimientos administrativos de cualesquier índole, como son entre otros de inspección y vigilancia, que la PROFEPA haya instaurado a Desarrollo Punta La Paz, S. de R.L. de C.V. Pueden ser relativos a actos, hechos u omisiones cometidos por la sociedad mercantil señalada en El Mogote, barra arenosa ubicada entre el Golfo de California y la Enseñada de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur."</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
030808	<p>"Número de visitas que la Delegación Baja California Sur, haya efectuado dentro de la circunscripción del predio conocido como EL MOGOTE en el municipio de la Paz. De 2000 hasta 2008. Copias Simples, de todos y cada uno de los documentos que, derivados del ejercicio de funciones y/o haciendo efectivo su nivel de autoridad y/o ostentando carácter de representante de la PROFEPA, cualquier encargado de las direcciones de la dependencia en trato haya expedido e integren expediente; tales como inspecciones, visitas técnicas, procedimientos administrativos y demás relativos. Los anteriores ejercidos para con la persona jurídica "Desarrollos punta la Paz S. de R.L de C.V. y/o Desarrollos Punta la Paz S.A. de C.V.". Copias simples de todos y cada uno de los documentos que</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
030908	<p>integren expediente de cualquier acto de inspección, procedimiento administrativo, aplicación de medidas mitigación, y en general cualquiera donde se vea involucrada la persona jurídica "Desarrollos punta la Paz S. de R.L de C.V. y/o Desarrollos Punta la Paz S.A. de C.V."</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p> <p>"copia simple de la promoción presentada por Mathew William Parr Bennett a la delegación Federal de la PROFEPA en BCS el 07 de marzo del 2007, y de la respuesta que emitió la delegación citada a dicha promoción, incluyendo la cedula o instructivo de notificación respectivo. Por PROFEPA se hace alusión a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Por BCS se hace referencia al Estado de Baja California Sur. La promoción y en su caso contestación puede obrar en el procedimiento de expediente PFFPA diagonal BCS diagonal DQ diagonal 79 diagonal 104 guión medio 05"</p> <p><b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE CUENTA CON EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD EL CUAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUBSTANCIÁNDOSE Y NO CUENTA CON RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información <b>ACUERDA</b> confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Quintana Roo de la información solicitada, de conformidad con lo que señalan los artículos 13 fracción V 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante.</p>

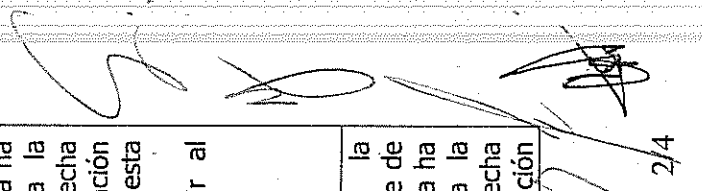
**RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO POR CONSIDERAR COMO RESERVADA LA INFORMACION SOLICITADA**



**RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO DE LAS QUE SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0023508	<p>"1. Cuantas demandas de nulidad han recibido en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en los años 2000 al 2008 a nivel Nacional y por cada Entidad Federativa.</p> <p>2. Principales causales de nulidad que se han emitido en los juicios de nulidad en contra de la PROFEPA. 3. Número total de juicios de nulidad en los que se ha declarado la nulidad lisa y llana, la nulidad para efectos o confirmado los actos de la PROFEPA, en los años del 2000 al 2008 a nivel Nacional y por Entidad Federativa."</p> <p><b>LA DIRECCION GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO DE LA SUPROCURADURÍA JURIDICA, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EXHUASTIVA REALIZADA A SUS ARCHIVOS, NO LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE REFIERE LA SOLICITUD, NO OBSTANTE, EN ÁNIMO DE ATENDER LA MISMA Y TRANSPARENTAR LAS GESTIONES DE ESTA PROCURADURÍA, REMITE LA INFORMACIÓN QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL SOLICITANTE.</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información de la manera y términos que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior y con ánimo de transparentar las gestiones de esta Procuraduría se pone a disposición del solicitante la información localizada por la propia Dirección General citada.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0024008	<p>"Por este medio me permito solicitar se me informe: El número de operativos FORESTALES implementados por cada una de las delegaciones de la PROFEPA, señalando por cada uno de ellos: El número de inspectores participantes por operativo. El número de días que requirió cada operativo. El monto total de viáticos que se pago a cada inspector participante en cada operativo. La tarifa autorizada de viático empleada para la asignación de viáticos pagada a los inspectores en los operativos. La cantidad, en metros cúbicos, de madera decomisada temporalmente a raíz de estos operativos; La cantidad, en metros cúbicos, de madera</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información de la manera y términos que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior y con ánimo de transparentar las gestiones de esta Procuraduría</p>

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0025808	<p>decomisada finalmente, a raíz de estos operativos; El número de detenidos por realizar actividades de tala ilegal o transportación ilegal de madera; El número de aserraderos ilegales clausurados parcial y totalmente." (sic)</p> <p><b>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE DE UNA BÚSQUEDA REALIZADA A SUS ARCHIVOS NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS COMO ES REQUERIDA POR EL SOLICITANTE. EN BÚSQUEDA REALIZADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL LA PROFEPA (SIIP) SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN RELATIVA A DECOMISOS, CLAUSURAS Y NUMERO DE OPERATIVOS. POR LO QUE SE REFIERE A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE DETENIDOS, CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	<p>se pone a disposición del solicitante la información localizada en el Sistema de Información Institucional de la PROFEPA.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0027808	<p>"DIAGNOSTICO BASICO DE LA AUDITORIA Y PLAN DE ACCION DERIVADOS DE LAS AUDITORIAS AMBIENTALES REALIZADAS A LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES EN RECOLECCION DE RESIDUOS Y WILBERT ORTIZ CARRILLO" (sic)</p> <p><b>LA SUBPROCURADURIA DE AUDITORIA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE DESPUES DE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA A SUS ARCHIVOS SE DETECTÓ QUE LAS EMPRESAS QUE REFIERE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA NO SE ENCUENTRAN ADEHERIDAS AL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORIA AMBIENTAL Y POR CONSECUENCIA NO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE DICHA SUBPROCURADURÍA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a sus archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>
0027808	<p>"¿Cómo puedo denunciar a una Unidad de Verificación de Auditoría Ambiental Acreditada por EMA y aprobada por PROFEPA, que JAMÁS está presente durante los Trabajos de campo durante la ejecución de una Auditoría/Diagnóstico Ambiental, inscrita dentro del marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental de PROFEPA?" (sic)</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a sus archivos, este Comité de Información</p>


  
 2/4

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
	<p>LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORIA AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS NO DETECTÓ DOCUMENTO ALGUNO CON EL CUAL DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA.</p>	<p>toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente haciendo de su conocimiento que de conformidad con lo señalado en el artículo 189 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Usted puede en cualquier momento, formular una denuncia popular a fin dar a conocer cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Legislación Ambiental vigente y los medios para su presentación.</p>
0029108	<p>"DESEO CONOCER SI SE TIENE ALGUN PROGRAMA DE PROTECCION AL AJOLOTE EN LA ZONA DE XOCHIMILCO Y DE SER ASI DESEARIA CONOCER LOS RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE SU IMPLEMENTACION A LA FECHA." (sic)  <b>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA A SUS ARCHIVOS NO LOCALIZO LA INFORMACIÓN QUE REFIERE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE NOS OCUPA</b></p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a sus archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante. Se <b>INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente, orientándolo para acudir ante la Universidad Autónoma Metropolitana y el Gobierno del Distrito Federal, a formular la solicitud de información correspondiente.</p>
0031008	<p>"Copia certificada del oficio emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en BCS, de número SEMARNAT guió BCS.02.01.029 diagonal 08, fechado al 07 de febrero del 2008, dirigido a Ivan Eugene Leonard Jr. Por BCS se hace referencia al Estado de Baja California Sur. El oficio al cual se hace alusión es al parecer el resolutivo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto 03BS2007HD122, proyecto denominado PLANTA</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a sus archivos, este Comité de Información toma conocimiento de que no existe en los</p>

*[Handwritten signature]*

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
	<p>DESALADORA EL DORADO GOLF AND BEACH CLUB. "(sic)  <b>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE LA BUSQUEDA REALIZADA A SUS ARCHIVOS NO LOCALIZO LA INFORMACION QUE REFIERE LA SOLICITUD, TODA VEZ QUE LA MISMA CORRESPONDE AL ÁREA DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.</b></p>	<p>archivos de esta Procuraduría la información que requiere el solicitante.  <b>Se INSTRUYE</b> a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente</p>

**RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO DE LAS QUE SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**